

Barcelona, 31 de julio de 2014

Apreciado Sr. Roig,

En el día de hoy, la junta electoral de la RFEDI nos ha dado traslado de su escrito y en primer lugar, lo que deseamos transmitirle es la sorpresa y el asombro que nos ha causado lo que usted manifiesta en su correo electrónico. Desde luego lo que Ud. "supone" es exactamente lo contrario de la realidad y de los motivos de por qué estuvieron presentes en las votaciones en Cataluña, varios abogados de mi despacho.

En su escrito, usted utiliza expresiones como "control", "comprobación", "verificación", refiriéndose a la actuación de los letrados que forman parte de la asesoría jurídica de la RFEDI, en el desarrollo de las votaciones que tuvieron lugar el pasado día 29 de julio.

Sr. Roig, los abogados que se desplazaron a las tres mesas electorales que se pudieron habilitar en Cataluña, lo hicieron para ayudar en todo momento a estas mesas, para dar apoyo legal y poder responder a las dudas que hipotéticamente se pudieran generar, ya que nos encontrábamos ante una situación totalmente novedosa y que no es otra que la existencia de mesas "desplazadas" para la circunscripción estatal. Cuando la circunscripción es estatal, únicamente existe una mesa electoral y ésta se encuentra en la sede de la Federación española en cuestión y, en este caso, esta mesa estaba en Madrid. No obstante, y como usted bien sabrá, para facilitar y fomentar el voto en todo el territorio estatal, se introdujo la novedad de articular mesas electorales en las CCAA que así lo solicitaron, y Cataluña fue una de ellas. Y esto se hizo pese a la difícil coordinación que sabíamos iba a significar la distribución de mesas por todo el territorio, coordinación que finalmente pudo ser perfecta gracias al documento Excel compartido que se diseñó desde la RFEDI y que se puso a disposición *online* de todas las mesas desplazadas.

Cataluña, además, era un caso diferente al resto de CCAA, ya que no solamente se puso una mesa en la sede autonómica, como en el resto de las CCAA que lo solicitaron, sino que además se dispusieron mesas en dos sedes geográficas tan concretas y puntuales como Puigcerdà y Vielha. Y por si no fuera poco, la mesa autonómica de clubes que debía situarse en la sede de la Federación autonómica, es decir en Barcelona, fue a su vez desdoblada en dos mesas más, una en cada ciudad nombrada. Como comprenderá, la infraestructura, la novedad y en definitiva, el reto que significa este nuevo sistema para ÚNICAMENTE favorecer el voto, ha requerido de un esfuerzo, no tan solo de la propia federación autonómica, sino lógicamente de la propia federación española y de todos su personal y colaboradores.

Como ya he dicho, para apoyar aún más a estas mesas teniendo en cuenta la novedad y dificultad de este nuevo mecanismo, tanto la RFEDI, la junta electoral como esta asesoría jurídica, decidieron dividirse para apoyar y asesorar a las máximas mesas posibles, ya sea presencial como telefónicamente.

fairplay **ABOGADOS**

Gran Vía Carles III, 55, 1º 4ª; 08020

Tel. 93.518.08.08 Fax 93.315.74.40

info@fairplayabogados.com

Teniendo en cuenta que la asesoría jurídica de la RFEDI se encuentra ubicada en Barcelona, se decidió que tres de los abogados de esta asesoría jurídica se desplazaran, por proximidad, a las tres mesas articuladas en Cataluña. Asimismo, le informamos, por si lo desconoce, que el Presidente de la Junta Electoral apoyó a la mesa central de la RFEDI y que miembros de la Federación se desplazaron a la sede de la Federación Madrileña para ayudar en lo que necesitaran. También se desplazaron personas de la RFEDI a la ciudad de Jaca y a Andalucía. Y se puso a disposición de quien lo necesitara, a otro abogado de mi despacho para realizar cualquier consulta telefónica desde cualquier mesa electoral.

Como puede comprobar, en ningún caso la intención fue la de controlar, comprobar o supervisar que la actuación de las mesas catalanas se ajustara a la legalidad, sino que la idea era simplemente la de ayudar y apoyar en todo lo posible a estas tres mesas de la misma forma que las restantes y ubicadas en todo el territorio español, e intentar resolver las posibles dudas y situaciones que se pudieran generar. Si la asesoría jurídica de la RFEDI hubiera estado en la ciudad de Madrid, nos habríamos desplazado a la federación madrileña o la más cercana. Como nuestro despacho está en Barcelona, lo lógico era que nosotros cubriéramos la asistencia a las mesas en territorio catalán.

Sorprende por tanto que crean que nuestra función era la de fiscalizar el trabajo de las mesas electorales y sorprende sobre todo porque no fue así en ningún caso, ni en Vielha donde yo estuve personalmente, ni en Puigcerdà donde estuvo un letrado de este despacho ni por supuesto en Barcelona donde estuvo una letrada de este despacho.

Además, en todas las mesas electorales fue agradecido nuestro trabajo por sus responsables, no consta ninguna queja de ningún tipo sino todo lo contrario, el agradecimiento por habernos desplazado en apoyo de personas que a lo mejor no disponen de la suficiente formación jurídica en estos temas electorales. No son justificadas estas dudas y esta reclamación y por supuesto más infundada todavía resulta la solicitud de anulación de un proceso electoral por estas "dudas" o "sospechas infundadas" que puedan tener, ya que es evidente que los resultados de las votaciones en nada han sido perjudicados o influenciados por la presencia de tres abogados que están para resolver dudas en el caso de que se produzcan.

Volvemos a reiterar la sorpresa que nos han causado sus palabras y sinceramente no encontramos una explicación para ello, pero sí que queremos transmitirle que lamentamos que su percepción haya sido la que expone en su escrito, ya que en ningún momento se ha pretendido dudar de la profesionalidad ni de la honestidad de los miembros de las mesas electorales, teniendo en cuenta que incluso algunos de sus miembros llevan años colaborando con la propia RFEDI. Simplemente acudimos a estas mesas para apoyarles y asesorarles cuando lo necesitaran.

Esperamos haber resuelto sus dudas Sr. Roig.

Atentamente,

Marcos de Robles
Abogado
Asesoría Jurídica RFEDI